MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2234

MIÉRCOLES 26 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 31/07/2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación “Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa” y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo adjunto del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita adjudicar licitación pública ID 3656-147-L126 “Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”, al oferente:

Oferente	**Rut**	**PORCENTAJE**
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	**60.806.000-6**	**98.3%**

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 623/2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID N° 3656-147-L126 en el Portal Mercado Público para la contratación de **“Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”**, por un monto de $ 1.640.000 más IVA, al oferente:

Oferente	**Rut**	**PORCENTAJE**
CASA DE MONEDA DE CHILE	60.806.000-6	98.3%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.001.000.000 “Materiales de Oficina”, Área Gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB/TUS//LGE/JBV/jbv

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/068qyZXZJvr4AAd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF.: Solicita adjudicar licitación que indica.

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

DE : JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFE DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

1.- Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted, adjudicar Licitación Pública Nº **3656-147-L126**, realizada a través del Portal Mercado Público, para **"Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa"**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio Nº 2009 de fecha 31.07.2026.

2.- De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta de la Comisión Evaluadora compuesta por Thannia Ulloa Sánchez Administrador Municipal (s), Cecilia Carrera Vargas Apoyo Administrativo Departamento de Tránsito y Jessica Bernales Verdugo Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público, se sugiere adjudicar al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	98,3%

3.- Impútese el gasto a la cuenta n° 215.22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina", Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

6.- Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes administrativos, técnicos y económicos, comprobante de oferta y CDP.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Aieyh00QpGkFf9f
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO
MODIFICA D.A. 2234 DE FECHA 26.08.2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2234 de fecha 26.08.2026 que adjudica Licitación pública “Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa” a oferente: CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT 60.806.000, por un monto de $ 1.640.000 más IVA.

El Memo adjunto del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual modifica D.A N° 2234 de fecha 26.08.2026 por error en monto.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 623/2026.

D E C R E T O :

MODIFICA D.A. N° 2234 de fecha 26.08.2026 por error en monto, de acuerdo a lo siguiente:

DICE: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID N° 3656-147-L126 en el Portal Mercado Público para la contratación de “Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”, **por un monto de $ 1.640.000 más IVA**.

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID N° 3656-147-L126 en el Portal Mercado Público para la contratación de “Adquisición de 2.000 formularios con plástico termosellable de nueva licencia de conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”, **por un monto de $ 1.574.000 más IVA** al oferente:

Oferente	Rut	PORCENTAJE
CASA DE MONEDA DE CHILE	**60.806.000-6**	**98,3%**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.001.000.000 “Materiales de Oficina”, Área Gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB/TUS//LGE/JBV/jbv

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2HZRYg2BxRsblDb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 623 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-001-000-000 MATERIALES DE OFICINA – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	35.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	17.504.463.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	2.200.000.-
Saldo final $	15.295.537.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE TRANSITO, para la adquisición de 2.000 licencias de conducir.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/z0AQQLC9FuxCHXK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-147-L126

Yo, **Cecilia Scarlet Carrera Vargas,** cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo **ADMINISTRATIVO DPTO TRANSITO**, domiciliado en **PABLO RUBIO 199, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O´HIGGINS,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-147-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4jzstqVGybj1KGh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 24 de agosto de 2026

Cecilia Carrera Vargas
RUT.[redacted]
APOYO ADMINISTRATIVO DPTO DE TRANSITO.

Firmado electrónicamente
CECILIA SCARLET CARRERA VARGAS
Administrativo Departamento de Tránsito

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4jzstqVGybj1KGh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-147-L126

Yo, **JESSICA BERNALES VERDUGO,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO,** domiciliado en **PABLO RUBIO 199, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O´HIGGINS,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-147-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wqsECKbQTbrnvzP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 24 de agosto de 2026

JESSICA BERNALES VERDUGO
RUT.[redacted]
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wqsECKbQTbrnvzP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-147-L126

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de **I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S),** domiciliado en **AV. COMERCIO 121, COMUNA DE REQUÍNOA, REGIÓN DE O´HIGGINS,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-147-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PbrHUiiOUMREfBj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 24 de agosto de 2026

THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT. [redacted]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PbrHUiiOUMREfBj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2009

VIERNES 31 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Solicitud de compra n° 03/2026 de fecha 30.07.2026 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en Portal www.mercadopublico para “Adquisición de 2.000 formularios con Plástico Termosellable de nueva Licencia de Conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”, Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 623 de fecha 27.07.2026.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl “Adquisición de 2.000 formularios con Plástico Termosellable de nueva Licencia de Conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sr. Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal, Cecilia Carrera Vargas Apoyo Administrativo Departamento de Tránsito y Jessica Bernales Verdugo, Jefa Depto. de Tránsito y Transporte Público o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.000.000 “Adquisición de 2.000 formularios con Plástico Termosellable de nueva Licencia de Conducir SGL, para el Departamento de Tránsito I. Municipalidad de Requínoa”, Materiales de Oficina, Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2bX5XV9v0KklDAM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.